

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.709/2018

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2018, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias siguientes:

- Transferencia de crédito por importe de 27.000 €.
- Crédito extraordinario por importe de 75.987,27 €.
- Suplemento de crédito por importe de 117.299,42 €.
- Suplemento de crédito por importe de 6.088,33 €.
- Suplemento de crédito por importe de 39.533,16 €.
- Suplemento de crédito por importe de 115.497,36 €.
- Suplemento de crédito por importe de 87.232,67 €.
- Crédito extraordinario por importe de 34.800 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2018 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba a 18 de mayo de 2018. Firma electrónica de la Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Amparo Pernichi López (Decreto Deleg. 3515 de 16 de mayo de 2018). Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.